



Lanús, 21 de septiembre

RESOLUCIÓN N° 0427.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que, el agente Leonardo Maximiliano LIÑEIRO, Legajo N° 13.979/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Exclúyase de la “Bonificación por Título” Nivel Secundario e Inclúyase en la “Bonificación por Título” Nivel Universitario (Abogado), a partir del día 01 de septiembre del año 2022 al agente Leonardo Maximiliano LIÑEIRO, Legajo N° 13.979/5, categoría 36, Jefe de División Oficiales y Control de Mandamiento, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 03, Agrupamiento 2, Oficina 804, Subsecretaría Legal y Técnica.

Artículo 2º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por